



**INFORME DE COMPUTOS
NOMINACION MIEMBROS DEL COMITÉ DE MANEJO DE CONGRIO DORADO
UNIDAD DE PESQUERIA SUR
REPRESENTANTES DEL SECTOR PESQUERO INDUSTRIAL**

En Valparaíso, siendo las 10:00 horas del 20 de junio de 2014, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la Comisión Evaluadora de Postulaciones prevista en el artículo 6º del D.S. Nº 95 de 2013 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, designada mediante Resolución Exenta Nº 1160 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, entrega al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, el informe del proceso de evaluación de las nominaciones de los integrantes del Comité de Manejo de Congrio dorado unidad de pesquería sur, correspondiente a los miembros titulares y su suplentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 95 del 2013 del Ministerio de Economía Fomento y Turismo.

1

I.- ANTECEDENTES

Se tuvo a la vista los siguientes documentos para la elaboración del presente informe:

- 1.- La Ley General de Pesca y Acuicultura.





- 2.- Decreto Supremo N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo.
- 3.- Resolución N° 738 del 06 de marzo de 2014, aprueba criterios de selección y procedimiento de nominación de miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Congrio dorado unidad de pesquería sur.
- 4.- Resolución N° 1001 del 10 de abril de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que amplía plazo para postulaciones comités de manejo.
- 5.- Resolución N° 1160 del 28 de abril de 2014, Designa integrantes Comisión Evaluadora.
- 6.- Acta Apertura de sobres de fecha 02 de mayo del 2014.
- 7.- Registro de Licencias Transables de Pesca de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- 8.- Documentación acompañada de las nominaciones, las que se encuentran bajo custodia en la División de Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

2

II.- ANALISIS DE LAS NOMINACIONES Y SU CALIFICACIÓN

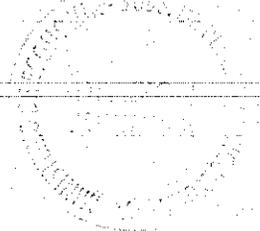
SECTOR PESQUERO INDUSTRIAL

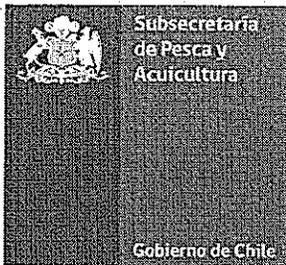
3 Representantes del sector pesquero industrial (1 de la XI Región y 2 de la XII Región):

i) De la Nominación:

3 Nominaciones

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





1) Primera Nominación. Sobre N°1 que consta de un total de 1 hoja, lo que ha sido foliado incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Miembros nominados:

Titular: Sr. Carlos Vial Izquierdo. RUT N° 6.243.336-1

Suplente: Sra. Valeria Carvajal Oyarzo RUT N° 10.543.400-6

Organización que postula: Pesca Chile S.A. RUT N° 76.015.307-9

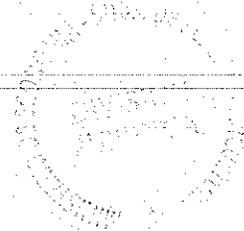
ii) Requisitos de la nominación:

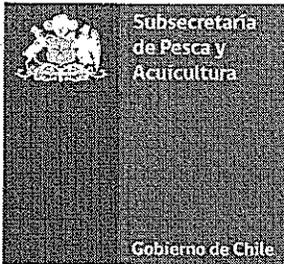
3

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 738 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y s un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





- Nombre del representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses a la fecha de la postulación, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación Anexo A. **Observación:** Sin observaciones.

iii) Requisitos de los Apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 738 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

Observación: La nominación no presentó apoyos.

4

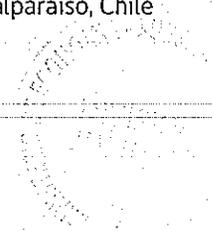
iv) Selección de la nominación:

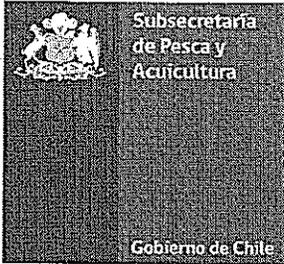
El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 738 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector pesquero industrial, se designará a los postulantes que adjunten la mayor cantidad de apoyos correspondiente al mayor coeficiente de participación de titulares de éstas en la respectiva unidad de pesquería respectiva:

Unidad de cuenta:

- Licencias Transables de Pesca que lleva la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, con una anterioridad de a lo menos un mes a la publicación de la Resolución N° 738 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





Coefficiente de participación Pesca Chile S.A., congrio dorado unidad de pesquería sur: 0,5946064

Calificación Primera Nominación: La postulación presentada por Pesca Chile S.A., cumple con todos los requisitos establecidos por el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución N° 738 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y por tanto, califica.

2) Segunda Nominación. Sobre N°2 que consta de un total de 1 hoja, lo que ha sido foliado incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

5

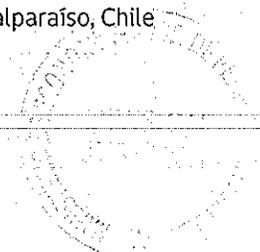
Miembros nominados:

Titular: Sr. Mariano Villa Perez. RUT N° 7.826.170-6

Suplente: Sr. Rubén Leal Perez. RUT N° 9.368.781-7

Organización que postula: Pesquera Grimar. S.A. RUT N° 96.962.720-5

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



ii) Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 738 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura :

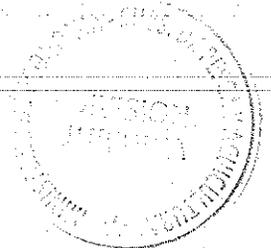
- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y s un suplente: **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre del representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses a la fecha de la postulación, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación Anexo A. **Observación:** Sin observaciones.

6

iii) Requisitos de los Apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 738 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura :

Observación: La nominación no presentó apoyos.



iv) Selección de la nominación:

El artículo 7º del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11º de la Resolución N° 738 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector pesquero industrial, se designará a los postulantes que adjunten la mayor cantidad de apoyos correspondiente al mayor coeficiente de participación de titulares de éstas en la respectiva unidad de pesquería respectiva:

Unidad de cuenta:

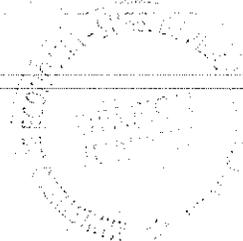
- Licencias Transables de Pesca que lleva la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, con una anterioridad de a lo menos un mes a la publicación de la Resolución N° 738 de 2014:

Coeficiente de participación Pesquera Grimar S.A., congrio dorado unidad de pesquería sur: 0,0005175

7

Calificación Segunda Nominación: La postulación presentada por Pesquera Grimar S.A., cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución Exenta N° 738 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

3) Tercera Nominación. Sobre N°3 que consta de un total de 1 hoja, lo que ha sido foliado incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.





Miembros nominados:

Titular: Sr. Andrés Franco. RUT N° 8.070.224-8

Suplente: Sr. Alejandro Zuleta. RUT N° 4.336.664-5

Organización que postula: Empresa de Desarrollo Pesquero de Chile S.A. RUT N° 85.697.000-0

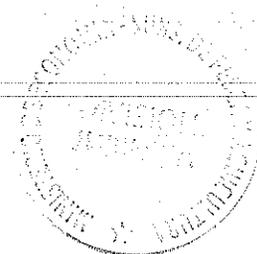
ii) Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 738 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura :

8

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y s un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre del representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses a la fecha de la postulación, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación Anexo A. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





iii) Requisitos de los Apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 738 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura :

Observación: La nominación no presentó apoyos.

iv) Selección de la nominación:

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y artículo 11° de la Resolución N° 738 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector pesquero industrial, se designará a los postulantes que adjunten la mayor cantidad de apoyos correspondiente al mayor coeficiente de participación de titulares de éstas en la respectiva unidad de pesquería respectiva:

9

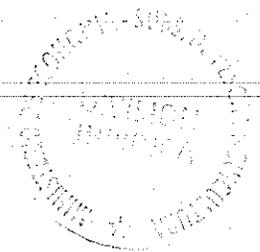
Unidad de cuenta:

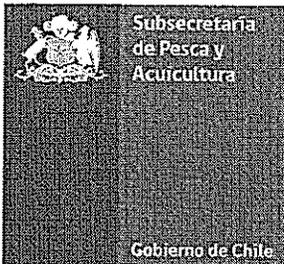
- Licencias Transables de Pesca que lleva la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, con una anterioridad de a lo menos un mes a la publicación de la Resolución N° 738 de 2014:

Coeficiente de participación de Empresa de Desarrollo Pesquero de Chile S.A. S.A., congrio dorado unidad de pesquería sur: 0,1736527

Calificación Tercera Nominación: La postulación presentada por Empresa de Desarrollo Pesquero S.A., cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, del

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución Exenta N° 738 de 2014, de esta Subsecretaría, y por tanto, califica.

III.- CALIFICACION FINAL

XI Región:

Se nomina como integrantes del Comité de Manejo de Congrio dorado Unidad de Pesquería Sur a don Mariano Villa Pérez, R.U.T. N° 7.826.170-6, como miembro titular y a don Rubén Leal Pérez, R.U.T. N° 9.368.781-7, como miembro suplente, en representación del sector industrial.

XII Región (2):

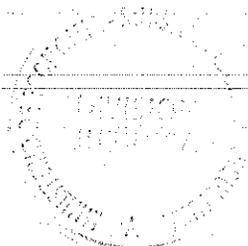
a) Se nomina como integrantes del Comité de Manejo de Congrio dorado Unidad de Pesquería Sur a don Carlos Vial Izquierdo, R.U.T. N° 6.243.336-1, como miembro titular y a doña Valeria Carvajal Oyarzo, R.U.T. N° 10.543.400-6, como miembro suplente, en representación del sector industrial.

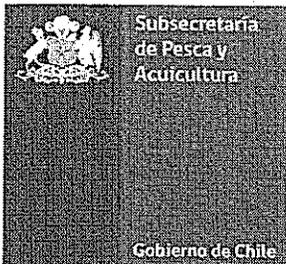
10

b) Se nomina como integrantes del Comité de Manejo de Congrio dorado Unidad de Pesquería Sur a don Andrés Franco, R.U.T. N° 8.070.224-8, como miembro titular y a don Alejandro Zuleta, R.U.T. N° 4.336.664-5, como miembro suplente, en representación del sector industrial.

A partir de este momento, se hace entrega del presente Informe de Cómputos al Director Zonal de Pesca para ser notificado a las organizaciones que presentaron postulación y se publica en la página web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





Valeria Dardel Coronado
Valeria Dardel Coronado
Abogado División Jurídica
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Dodani Araneda López
Dodani Araneda López
División de Desarrollo Pesquero
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Aurora Guerrero Correa
Aurora Guerrero Correa
División de Administración Pesquera
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Lorenzo Flores Villarroel
Lorenzo Flores Villarroel
División de Administración Pesquera
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

